

Decreto N.º 93 de 1946

(Julio 11)

Por el cual se prorroga una licencia.

El Alcalde de Bucaramanga,
en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo Único.- Prorrogase por quince (15) días más la licencia que por enfermedad comprobada le fue concedida al señor José Alejandro Contreras, camionero de uno de los carros de Asco, con derecho a la remuneración legal correspondiente, la cual le será pagada por la Caja de Previsión Social del Municipio. Seguira reemplazándolo por dicho término en interinidad el señor Ricardo Barco.

Comuníquese.

Dado en Bucaramanga, a once de julio de mil novecientos cuarenta y seis.

El Alcalde,

[Firma]

El Secretario

[Firma]

